



PROPÓSITO

Contribuir exclusivamente al pago de matrículas o pensiones educativas de los asociados y sus beneficiarios.

¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITARLO?

Podrán solicitar este auxilio todos los asociados que, al 30 de septiembre de 2026, cuenten con una antigüedad mínima de tres (3) meses en la Cooperativa.

Nota Importante: Los asociados que hayan reingresado durante los años 2025 y 2026 no podrán acceder a este beneficio durante la presente vigencia.

CONDICIONES

- Estar al día en todos los compromisos con la Cooperativa (aportes, ahorros, convenios y créditos) al 30 de septiembre de 2026.
- Se otorgará un (1) auxilio por asociado durante la vigencia.
- El auxilio podrá beneficiar al asociado, su cónyuge registrado o a uno de sus hijos (solamente a uno), siempre que:
 - Se encuentren registrados como beneficiarios en la EPS del asociado.
 - Sean menores de 25 años al momento de la postulación.
 - En todos los casos, se deberá adjuntar el documento de identidad del beneficiario.
 - Presentar comprobante de pago a la institución educativa correspondiente al período comprendido entre el primero y segundo semestre de 2026, con fecha máxima de expedición hasta el 20 de septiembre de 2026.
- El beneficiario debe estar matriculado en una institución educativa oficialmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o por una Secretaría de Educación.
- El nivel educativo debe corresponder a: prejardín, jardín, básica primaria, básica secundaria, media o educación superior.

Parágrafo En caso de que el asociado cuente con reconocimiento del 100% de la matrícula por parte de su empleador, el auxilio únicamente podrá ser solicitado para su cónyuge o uno de sus hijos.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR EL AUXILIO



1. Ingresar a la página web: <https://www.cooeban.com.co>
 2. Seleccionar la opción **Servicios en Línea**.
 3. Iniciar sesión con su usuario y contraseña.
 4. Ingresar al menú **Productos/Servicios**.
 5. Seleccionar la opción Generar Solicitud y elegir **Auxilio Educativo 2026**.
 6. Adjuntar los siguientes documentos:
 - Recibo de matrícula cancelado o certificado que evidencie el valor pagado (primer o segundo semestre de 2026).
 - Documento de identidad del beneficiario (si aplica).
 - Certificado de la EPS.
- CONDICIONES DE LOS ARCHIVOS:**
- Formato: PDF o JPG
 - Tamaño máximo: 1 MB
 - Documentos legibles, completos y verificables
7. Diligenciar el formulario y asegurarse de hacer clic en **Enviar Solicitud**.
 8. El sistema generará un número de **radicado** que confirma el registro exitoso.

PARA TENER EN CUENTA

- Solo se evaluarán las solicitudes radicadas en **Servicios en Línea** hasta el 30 de septiembre de 2026.
- No se aceptarán solicitudes físicas ni enviadas por correo electrónico.
- La documentación debe ser clara, completa y cumplir con los requisitos establecidos.
- Los documentos deben ser válidos, emitidos por la institución educativa y corresponder a los períodos definidos.
- Si el asociado no ha **actualizado su información** en los últimos 12 meses, el sistema solicitará su actualización antes de continuar.
- El valor del auxilio podrá ser de hasta \$500.000 por asociado.
- El estado de la solicitud podrá consultarse en el portal, en la opción **Ver estado de la solicitud**.
- La radicación de la solicitud no garantiza la asignación del auxilio, la cual estará sujeta a validación, cumplimiento de requisitos y disponibilidad de recursos.
- En caso de no contar con usuario o contraseña, o haberla olvidado, deberá solicitarla o recuperarla a través de los canales dispuestos por la Cooperativa.

ATENCIÓN AL ASOCIADO



Para más información, puede comunicarse a través de los siguientes canales:

Teléfono: 604 480 9480

Celular / WhatsApp: 314 890 9580

www.cooeban.com.co